



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 100.074/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/17

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO
FOTOGRAFICO 2017.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 100.074/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	27	03	2017	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	22	03	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y MOTIVACIÓN:

La presente Licitación Privada tiene por objeto la contratación de un estudio fotográfico que se encuentre a plena disposición del Banco Central a fin de dar cobertura a los eventos, seminarios, reuniones, disertaciones de las autoridades de esta institución, etc., en el ámbito de CABA y el Gran Buenos Aires por el plazo de 12 (doce) meses.

Ello implica la prestación de los servicios fotográficos; el instrumental fotográfico de última generación; los gastos de movilidad dentro de CABA y GBA, la contratación del equipo que desarrollará el servicio; la coordinación general; y la entrega, en tiempo y forma, de los documentos/imágenes originales.

CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES O DE LAS PRESTACIONES, ESPECIFICANDO SI SE TRATA DE BIENES NUEVOS O USADOS.

Se detalla a continuación, de manera genérica, las características de los posibles requerimientos:

- 60 jornadas cortas de cobertura fotográfica (por la mañana o por la tarde/noche- 1.30 horas)
- 35 media jornadas de cobertura fotográfica (por la mañana o por la tarde/noche- 3 horas)
- 5 jornadas completas (9 horas por la mañana y/o tarde/ noche)
- 80 horas opcionales
- Contar con dispositivos adecuados para la transmisión de fotos desde las diferentes locaciones para adecuarse a la velocidad requerida por el BCRA. (Ej: Cámara con conexión WIFI, Computadora Portátil de última generación para transmisión simultánea de archivos, etc.)
- Equipos fotográficos de última generación.
- Edición y retoque del material fotográfico en cada entrega
- Proveer de los elementos accesorios necesarios para un set fotográfico con el fin de realizar las sesiones de fotos.
- Incluir los gastos de movilidad en el ámbito de CABA y el Gran Buenos Aires.
- El equipo del estudio fotográfico debe poseer al menos 4 fotógrafos profesionales preferentemente de ARGRA para brindar el servicio.
- En todos los casos, el proveedor deberá presentarse en el lugar indicado 30 minutos antes de la jornada a cubrir.

Art. 2º- CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el SEGUNDO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3º- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con éste, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra de la presente contratación.

El incumplimiento de lo requerido en el presente será motivo para desestimar la oferta.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4º- REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

El oferente deberá presentar una carpeta en soporte gráfico y digital con sus antecedentes y los trabajos de similares características que hayan realizado. Asimismo, deberá informar el domicilio de sus oficinas administrativas, número/s de teléfono/s y nombre de contacto.

Art. 5º- FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario (por hora) de ambos ítems que integran el objeto licitatorio. Ello, conforme se establece en la planilla de cotización adjunta. La cotización deberá contemplar el valor unitario y el total de la propuesta, no aceptando cotizaciones parciales en tal sentido, ya que la adjudicación se realizará en forma indivisa a favor de un solo oferente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 100.074/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/17

Descripción	Valor por hora	Valor total por 240 horas
Horas que se consumirán en un período de 12 meses para los servicios fotográficos, en materia de Imagen Institucional del Banco Central de la República Argentina.		

Descripción	Valor por hora	Valor total por 80 horas opcionales*
Horas opcionales que se consumirán en un período de 12 meses para los servicios fotográficos, en materia de Imagen Institucional del Banco Central de la República Argentina.		

*Las 80 horas podrán ser utilizadas o no según lo considere el Banco.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 6º- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Art. 7º- FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, luego de realizado cada evento y por la cantidad de horas efectivamente trabajadas dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 8º- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



El plazo de prestación del servicio se establece por un período de 12 (doce) meses contados a partir a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra por parte de este Banco Central al adjudicatario.

Art. 9º- GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

En el caso de ofertas con posibilidad de presentar alternativas, o de formular más de una opción para un mismo artículo o renglón, la garantía de oferta **deberá calcularse sobre la de mayor valor.**

Por su parte, quien resulte **adjudicatario** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será entregada en el momento de retirar la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.

b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.

c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.

d) Garantía bancaria.

e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Cuando se trate de propuestas cotizadas total o parcialmente en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse, total o proporcionalmente, en la moneda de la cotización.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 10º- PENALIDADES:

Establézcanse para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan:

a) Monto equivalente al valor de **10 horas** en caso de no haberse presentado a prestar el servicio.

b) Monto equivalente al valor de **media hora** en caso de demora en presentarse a prestar el servicio, tomando como tiempo de tolerancia 5 minutos, los cuales correrán con posterioridad a los 30 minutos solicitados a presentarse antes de la jornada a cubrir, tal lo indicado en las especificaciones técnicas, salvo que la Gerencia Principal de Comunicación hubiere solicitado una reprogramación con una antelación no inferior a 12 (doce) horas.

c) Monto equivalente al valor de **una hora** por incumplir con los demás puntos estipulados en las Especificaciones Técnicas.

Art. 11º- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 12° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Art. 13° - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia Principal de Comunicación, la Gerencia de Prensa y la Gerencia de Relaciones Públicas, quien se encargará de controlar, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios.

Art. 14° - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

El BCRA podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la misma no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o desempeño deficiente de los mismos y realizar una nueva capacitación del personal a cargo de la adjudicataria o exigir el reemplazo de éstos por otros perfiles.

Art. 15° - CANCELACION DEL CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 días, sin que medie derecho alguno por parte de la Adjudicataria.

Art. 16° - DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para este Banco Central, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente. Al respecto, en el caso de aquellas firmas que hubieran resultado adjudicatarias en este Banco, de servicios similares a los solicitados en el presente, serán considerados al momento de evaluación y selección de sus ofertas, los incumplimientos tanto por mora en las entregas como por incorrecciones y/o errores cometidos en los trabajos anteriormente solicitados.

Art. 17° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente contratación tiene por objeto la contratación de un estudio fotográfico, a plena disposición de este Banco Central, por 240 horas fijas anuales distribuidas en 60 jornadas cortas, 35 media jornadas, 5 jornadas completas en el ámbito de CABA y el Gran Buenos Aires; y hasta 80 horas opcionales.

Para los servicios de fotografía, producción y edición se asignarán un total de 240 horas fijas anuales. A su vez el Banco podrá contratar hasta 80 horas opcionales, a ser utilizadas en el periodo contratado de 12 (doce) meses, las cuales serán abonadas únicamente de ser consumidas.

Las horas fijas anuales garantizadas caducarán y podrán ser utilizadas SÓLO durante los 12 (doce) meses correspondientes de acuerdo a las actividades que se vayan presentando.

Por las horas Opcionales el Banco solo abonará aquellas efectivamente consumidas.

Las 240 (doscientas cuarenta) horas se distribuirán conforme el siguiente detalle:

- 60 jornadas cortas de cobertura fotográfica (por la mañana o por la tarde/noche- 1.30 horas)
- 35 media jornadas de cobertura fotográfica (por la mañana o por la tarde/noche- 3 horas)
- 5 jornadas completas (9 horas por la mañana y/o tarde/ noche)
- 80 horas opcionales

Las horas se utilizarán durante el transcurso de 12 (doce) meses de acuerdo a las actividades que se vayan presentando.

Ocasionalmente, la empresa deberá prestar servicios durante los días del fin de semana.

El estudio fotográfico deberá estar a plena disposición de este Banco Central.

A su vez, deberán brindar y contar con lo siguiente:

- Dispositivos adecuados para la transmisión de fotos desde las diferentes locaciones para adecuarse a la velocidad requerida por el BCRA. (Ej: Cámara con conexión WIFI, Computadora Portátil de última generación para transmisión simultánea de archivos, etc.)
- Equipos fotográficos de última generación.
- Edición y retoque del material fotográfico en cada entrega
- Proveer de los elementos accesorios necesarios para un set fotográfico con el fin de realizar las sesiones de fotos.
- Incluir los gastos de movilidad en el ámbito de CABA y el Gran Buenos Aires.
- El equipo del estudio fotográfico debe poseer al menos 4 fotógrafos profesionales preferentemente de ARGRA para brindar el servicio.
- En todos los casos, el proveedor deberá presentarse en el lugar indicado 30 minutos antes de la jornada a cubrir.

Las fotografías serán de este Banco Central, cediéndose el copyright por parte del proveedor.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ANTECEDENTES PROFESIONALES

Deberá presentar, junto con la oferta, una nómina de sus profesionales juntamente con la currícula de cada uno de ellos.

No válido para cotizar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



MUY IMPORTANTE

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



Anexo III

Cláusula de Indemnidad

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, se compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma.....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Firma / Empresa:

Domicilio:

Titular o apoderado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 100.074/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/17

No válido para cotizar

Lugar y Fecha:

Firma y sello